



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/09/11	Hs. 11:40
Numero: 855	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	428/94
Recibido:	[Handwritten Signature]

NOTA N° 178/2011
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 30 de Septiembre de 2011.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Octubre de 2011 en virtud de los siguientes fundamentos.

En reiteradas oportunidades hemos solicitado a través de distintas resoluciones la instalación de carteles que prevengan y favorezcan el mejor tránsito peatonal en inmediaciones de la Escuela N° 3, Monseñor Fagnano.

Precisamente en la intersección de las calles 12 de Octubre y Damiana Fique, están instalados semáforos que regulan el tránsito por el sector que en el horario de ingreso y egreso de alumnos es muy elevado y necesita de normas claras, establecidas mediante cartelera o presencia permanente de inspectores, situación que sabemos se torna actualmente imposible. Por dicha razón creemos importante la instalación de carteles con la leyenda "prohibido estacionar en zona de semáforos, Ordenanza Municipal N° 1178", que contribuiría a evitar inconvenientes principalmente sobre calle Damiana Fique, que es de doble mano y sumamente transitada.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO
Concejal BMPF
Concejo Deliberante Ushuaia



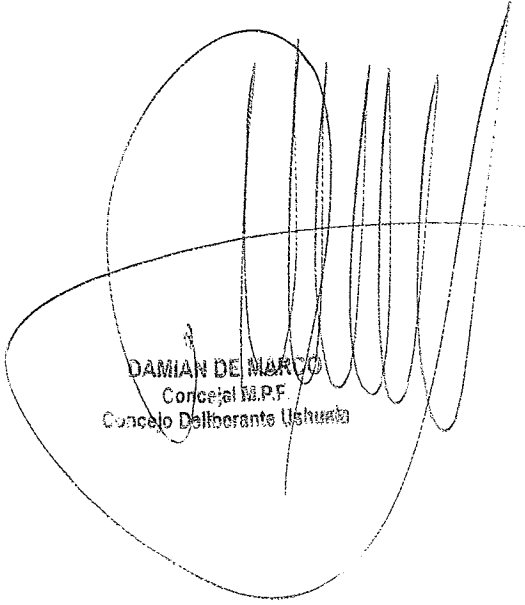
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a instalar carteles de "Prohibido estacionar en zona de semáforos Ordenanza Municipal N° 1178", sobre la acera lindante con el establecimiento primario de la Escuela N° 3, Monseñor Fagnano; calle Damiana Fique en su intersección con la calle 12 de Octubre de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia